

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JLI-23/2026**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-23/2026. Resolución.

PRIMERO. La parte actora acreditó su acción y la parte demandada no demostró sus excepciones y defensas.

SEGUNDO. Se condena al demandado a cubrir a favor de la parte actora las prestaciones precisadas y en las condiciones señaladas en esta ejecutoria.

TERCERO. Dese vista con copia certificada del presente fallo, al ISSSTE para que actúe en el ámbito de sus atribuciones.

CUARTO. Se absuelve a la parte demandada del reclamo consistente en las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.

El proyecto fue aprobado por **unanimidad de votos**.

A las quince horas con cincuenta y cinco minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:28/05/2026 02:00:14 p. m.

Hash:✔Slzx9AUAHaGK9BFpty0aoxi0yEQ=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:28/05/2026 02:53:10 p. m.

Hash:✔cWbMG+phzSh8NAW4Fa2v6R1Bh3o=